



Sección Judicial

Remates

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, hace saber en los autos Bco. de la Nación Argentina, s/ Conc. Especial (Hipotecaria) en Paludetto Hnos. s/ Quiebra, Expediente N° 89.413 que el martillo Leonardo Chiappetti, rematará EL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11:30 HS., en la Sala de Juicios Orales, sito en la planta baja del edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un importante chalet desocupado con frente a la calle Hipólito Yrigoyen N° 360, entre las calles Rivadavia y Miguel Azcuénaga, de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Consta de verja de hierro en su frente, con entrada personal y vehicular, jardín, porch, living comedor, cocina comedor, una habitación, lavadero y baño, sobre el costado derecho del living, pasillo, dos habitaciones, baño instalado y otra habitación con baño privado, en planta alta una habitación con baño, sobre el costado izquierdo del chalet garage, sobre el contrafrente amplio parque con pileta de natación y quincho con una habitación y baño. Desarrollado sobre tres parcelas designadas según catastro como parcelas 10b y 5b, de la manzana 3, que miden 20 mts. de frente al S.E. por 50m70 de fondo y martillo a favor de 10mts., por 10mts., lo que hace una superficie de 1.114m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 3, Parcela 10b, Matrículas N° 99.246, N° 99.247 y N° 152.070, respectivamente. Base \$ 752.000. Al contado y mejor postor. De no haber postores, se ofrecerá con la Base de \$ 564.000 y si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Señal 10% Comisión 5%, más Aportes Previsional 10% e I.V.A. 21% s/ Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el escribano que se designará de oficio por el Juzgado y demás condiciones establecidas en autos. Visítese los días 11 y 12 de abril de 13 a 15 horas. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2011. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 2.134 / mar. 3 v. mar. 11

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, hace saber en los autos "Paludetto Hnos. Soc. de Hecho s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco Patagonia S.A.", Expediente N° 01662, que el martillo Leonardo Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10,30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora.- Un inmueble con frente a la calle Fernando de Toro N° 955/65/75, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.- Consta de verja de hierro en su frente, dos entradas para camiones y una entrada peatonal, ingresando por la misma se encuentra la recepción, por escalera al primer piso, dos oficinas, baño y cocina, a continuación salón comedor, dos oficinas, vestuario y baños, a continuación se encuentran dos amplios galpones, con divisio-

nes en sus fondos, y en el segundo se ubica una oficina, un baño y en planta alta un departamento que consta de dos habitaciones, baño y cocina, todo en buen estado de conservación, se encuentra ocupado por la Cooperativa "Esperanza" con contrato de locación hasta el 31 de Marzo de 2012. Edificado según catastro sobre la Parcela 3 r, de la Manzana 34p, que mide: 36mts. de frente al SE, 60mts. en el costado NE, 24mts. en su contrafrente al NO, y el costado SO línea quebrada 24mts., 12mts. y 36mts., lo que hace una Superficie total de 1.872m2. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección C, Chacra 34, Manzana 34p, Parcela 3r. Matrícula N° 40.689. Base \$ 600.000. Al contado y mejor postor. De no haber postores, se ofrecerá con la base \$ 450.000., y si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Señal 10%, Comisión 5% más Aporte Previsional 10% e I.V.A. 21% s/Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el Escribano que se designará de oficio por el Juzgado y demás condiciones establecidas en autos. Visítese los días 11 y 12 de abril de 10 a 12 horas.- Lomas de Zamora, 21 de Febrero de 2011. Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 2.238 / mar. 9 v. mar. 15

IGNACIO J. CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de S. Isidro N° 12 Sec. Única comunica en autos "Esposti, Rubén Horacio s/Concurso Especial" (Exp. 62.166) que el Mart. Ignacio J. Cifuentes rematará EL 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 12.00 HS., en A. Brown N° 160 de San Isidro el 100% del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: IV - Sección: B - Quinta: 36 - Parcela: 7 del Partido de Pilar.- Matr. 14721.- Base: \$ 150.000. Contado y mejor postor. Señal 20 %. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador - Sellado de ley - Según mandamiento: esporádicamente se presenta un cuidador, sin días ni horarios fijos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación bajo apercib. de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.252). Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido.- En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 10, 11,

14, 15 y 16 de marzo de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 28 de febrero de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.244 / mar. 9 v. mar. 11

SEGRETO JUAN ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, hace saber que el Martillero Segreto, Juan Alberto, Tmo. VI, Folio 23, col. 2518, C.M.C.P.L.Z., subastará EL 30 DE MARZO DEL 2011 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de L. de Zamora sito en Portela 625 de L. de Zamora en autos "Caffarelli, Enrique Luis y ots. c/Cordiola, Nigro de Rúffolo, Blanca Pierina y ots. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 64.139.- el inmueble ubicado con frente a la calle San Martín 2653, R. Calzada; Catastro: I, N, 675, 11, partida inmobiliario 003-025120, encontrándose según constancia del mandamiento, habitado en carácter de ocupante, por Agustín Rúffolo; Visita el 23 de Marzo del 2011 de 10 a 11 hs. en el lugar.- Base \$ 256.951. Al contado y al mejor postor, señal 30%, sellado de boleto 1%, comisión 3,5 % a cada parte, con más el 10% de aporte de Ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado.- Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2011. Daniel O. Azcurra, Secretario.

L.Z. 45.489 / mar. 9 v. mar. 11

HÉCTOR MARIO SAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Dpto. Judicial de L. de Zamora, hace saber que el Martillero Héctor Mario Sar, Colegiado N°: 3582 - L° VII F° 104 CMCP LZ, subastará EL 16 DE MARZO DEL 2011 A LAS 10 HS. en el Colegio Martilleros y Corredores Público de L. de Zamora sito en la calle Portela 615 de L. de Zamora en autos "Consorcio de Copropietarios Finca Av. Pres. Mitre 1160/66/68 c/ Lentini Vicenta s/Cobro Ejecutivo" Expte. 75194, la Unidad funcional 24 ubicada en la Av. Pte. Mitre N° 1162, piso 8°, de la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., Catastro: Circ: I, Secc: N, Mza. 70, Parc. 15-a, Subparcela: 08-01, Uf: 24, matrícula: 12321, partida inmobiliaria: 103433 con una superficie total de 230,12 mts2, que se encuentra de acuerdo a mandamiento de constatación de fecha 18 de noviembre de 2010, ocupado por Elsa Aide Rassi en carácter de ocupante. Visita el 14 de Marzo de 2011 de 10 a 11 hs. en el lugar. Base \$ 194.085,33. al contado y al mejor postor, señal 10% del precio, el 1°/∞ adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38, inc. B de la Ley 7.014), el 1% sellado de boleto, comisión 3 % a cada parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que si el producido de la subasta no alcanzare a saldar los gastos requeridos, el adquirente no se encuentra liberado de abonar las expensas adeudadas. El comprador en el acto de firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme a lo dispuesto por el Art.133 del CPC. Adeuda: Expensas: \$ 159.181,31 al mes de Febrero del 2010 inclusive, Arba: \$ 54.729,40 al 08/04/2010, Municipal: \$ 4763,70 al 03/02/2010, AYSA: \$ 2.604,55 al 26/01/2010. Lomas de Zamora, 22 de Febrero del 2011. Norma f. Duarte, Secretaria.

L.Z. 45.490 / mar. 9 v. mar. 11

OSCAR ALBERTO AMICUCCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Depto. Judicial de Gral. San Martín. hace saber en autos "Barros Carlos Eduardo y otra c/ López Miguel Ángel y otro s/ Ejecución de Alquileres" Exp. N° 41.171, que el Martillero Oscar Alberto Amicucci, CUIT 20-11.172.519-6, subastará al mejor postor EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 10 HS., en la sede de dicho Juzgado, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, 5to, piso de la localidad de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el inmueble ubicado en la calle Paraguay N° 2348 al 2352, entre Paso de la Patria y Tuyú, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. designado como lote 11 de la manzana D. Nomenclatura catastral Circ. I, Secc. "A", Manz. 81, Parc. 3, Subparcela 6 (UF N° 6) integrada por los polígonos 00-06, 01-03 y 02-01. Superficie total para la UF 172,75 m2. Dominio matriculado (folio real) N° 19.457. Según informe de constatación realizado por la Oficial de Justicia ocupado por la Sra. Patricia Alejandra Sasso y su Sra. Madre de nombre María del Carmen Pérez (fs. 1119), la primera en carácter de locataria sin exhibir documentación que lo acredite, existiendo además un depto. de 2 ambientes habitado por una persona de sexo masculino que se desconoce su nombre. Según informe de Martillero se trata de un inmueble en dos plantas con terraza, correspondiendo la planta baja a un local de uso comercial, baño de servicio, cocina y un departamento de 2 ambientes con patio. En el primer piso 2 habitaciones, una con balcón, baño con ducha, living comedor y terraza con lavadero. Adeuda Imp. Municip. al 21/09/10 (fs. 1105) \$ 2206,02; ARBA al 01/09/10 (fs. 1071) \$ 1423,60; AySA al 28/10/10 (fs 1099) \$ 24,09; Aguas Arg. al 03/08/10 (fs 1067) sin deuda; OSN (fs 1064) sin deuda. Base \$ 205.333,33 (fs. 1100). Señá 30 %, sellado del boleto 1 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte y el 10 % sobre el monto de honorarios para aportes a cargo del comprador (Ley 14.085 incorporada a la Ley 10.973). El comprador debe dar estricto cumplimiento con la resolución Normativa 62/2010 de ARBA debiendo entregar el martillero dentro de los 3 días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Visitar los días 15 y 16 de marzo del corriente año en el horario de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le de por notificadas conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, febrero de 2011. Daniel Eduardo Contí, Juez. Ferrari Carlos G., Auxiliar Letrado. L.P. 16.572 / mar. 9 v. mar. 15

JORGE L. MICHELI

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que venderá en forma directa con mejoramiento de ofertas en el expediente EL 15 DE ABRIL DE 2011, el inmueble ubicado sobre Av. Del Trabajo (40 mts. de frente) y calle Humaita (20 mts. de frente), entre las calles José I. Gorriti y F. Ameghino de Florencio Varela, Nom. Cat.: Cir.: I, Sec.: F, Mza.: 44, Parc.: 22a, Matrícula 65758 (032), tratándose de un galpón integrado por cuatro naves con techos parabólicos, gran local de exposición con frente vidriado y en primer piso cuatro amplias oficinas, dos baños instalados y cocina, sobre lote de 2.720 m2., con superficie cubierta aproximada de 1.752 m2., ad corpus, desocupado. El bien registra las siguientes deudas: ABSA al 18-11-09 \$ 14.886,34, ARBA (fs. 512) al 5-6-09 \$ 48.184,40, Municipales (fs. 506) al 13-6-09 \$ 42.963,57. Exhibición: 17-03-11 de 10 a 12 hs. Base: \$ 776.500,50. Comisión: 5%, a cargo del comprador mas aportes Ley 14.085, Señá: 30%. Sellado: 1%. Los interesados deberán presentar ofertas en el expediente, sin necesidad de patrocinio letrado, en la Secretaría del Juzgado hasta el día 12 de abril de 2011 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, documento de identidad, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial el 30% de la oferta en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial al día del depósito, en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. Nro. 521614/0 y/o 028-0000187/0 en efectivo a la orden de la Sra. Jueza

Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. La Sra. Jueza adjudicará el bien a la mejor oferta, y para el caso de empate podrá llamar a mejorar las mismas.- El martillero interviniente Jorge L. Micheli, CUIT 20-11041666-1, Col. 205 CMQ, expedirá boleto de compraventa, debiéndose completar las sumas de dinero que correspondan en su caso, sobre el total el 1% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero mas aportes Ley 14.085 en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, debiendo ratificarlo en el momento del pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda prohibida la cesión y/o venta de la adjudicación y boleto respectivo. El adjudicatario deberá abonar el saldo de precio dentro de los veinte días de notificado, oportunidad en que se aprobará la venta y se otorgará la posesión de lo vendido, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Para el caso que el comprador no abone el saldo de precio, perderá su derecho, así como la garantía de mantenimiento de oferta, pudiendo en ese caso adjudicarse el bien a la segunda mejor oferta que supere la base. A partir del día siguiente de la adjudicación se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: "Clivaggio Hugo Antonio c/ Bartel Iluminación S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 25250; en ppal. "Bartel Iluminación S.A. s/Quiebra". Quilmes, 25 de febrero de 2011. Julián Andrés Quaini. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.286 / mar. 10 v. mar. 11

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, 1) EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011 A LAS 9,30 HS., un inmueble sito en calle 2 e/44 y 45 de S. Teresita, con la base de \$ 8.340,66; Sup.: 17 m 41dm 2. s/constatación: "Deshabitado, ocupado en verano", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. K, Manz. 186, Parc. 13a, UF 1 del Part. de La Costa, Matric. (123) 18741/1 partida 123 -30690-3; Deudas: Municipal al 24/8/10 \$ 2445,02. ARBA al 14/6/10 \$ 109,40. C.O.S. al 16/7/10 \$ 2209,71. Visitas: 21/03/11 de 10 a 11 Hs. 2) EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011, A LAS 10:30 HS., un inmueble sito en calle 1 esq. 46 de S. Teresita, con la base de \$ 17.347,32; Sup.: 44 m 21dm 2. s/constatación: "Departamento cerrado y deshabitado se ocupa en verano", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. K, Manz. 201, Parc. 16. UF 16 del Part. de La Costa, Matric. (123) 7942/16 partida 123-116045; Deudas: Municipal al 24/8/10 \$ 1352,88 ARBA al 14/6/10 \$ 164,90 C.O.S. al 16/7/10 \$ 303,35. Visitas: el 21/03/11 de 11:15 a 12:15. 3) EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011 A LAS 11:30 HS., un inmueble sito en calle 45 e/ 2 y 3 de S. Teresita, con la base de \$ 107.205,32; Sup.: 540 m2. s/constatación: "Terreno c/ vivienda cerrado y deshabitado", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. K, Manz. 186, Parc. 20 del Part. De La Costa, Matric. (123) 36015 partida 123 -30704-7; Deudas: Municipal al 24/8/10 \$ 16.851,05 ARBA al 14/6/10 \$ 439,90 C.O.S. al 16/7/10 \$ 1937,66. Visitas el 21/3/11 de 12:30 a 13:30. En todos los casos Señá 30%, Comisión 2.5% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo. La constitución del estado parcelario será a cargo del comprador, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. OF 5715 "Perri, Juan Ricardo c/ Cipolat Bares, Aldo Juan s/ Despido". Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar letrado.

C.C. 2.285 / mar. 10 v. mar. 14

HUGO OMAR BUSTOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hace saber que el martillero Hugo Omar Bustos, T° I F° 174 DJTL, CUIT 20-12218059-0 rematará EL 14 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HS. en calle Villegas N°757 de Trenque Lauquen (Colegio de Martilleros) un inmueble urbano edificado, sito en calle

Juncal y Tucumán de General Villegas, nomenc. Catast.: Circ. II; Secc. B; Manz. 151-c; Parc. 14; Partida N° 050-15464; Matrícula N° 8076 del Registro de General Villegas (050); Superficie: 267,84m2. Tributos: Municipal: \$ 171,92 + \$ 187,15 al 07/09/09, ARBA: \$ 0,00 al 07/09/09. Se prodrá revisar el 11/03/2011 de 11:00 a 12:00hs.- BASE: \$ 35.000,00.- Señá: 10%. Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: a cargo adquirente. Ocupada por María Elena Jaurena. Comisión: 4% cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Jaurena, Ángel Mario y otra c/ Jaurena, María Elena s/ División de Condominio" (1002/07). Trenque Lauquen, 17 de febrero de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.148 / mar. 10 v. mar. 14

ALDO TRUSSO

POR 5 DÍAS - El Juzg. C.C. N° 3 de San Justo, autos "Compañía de Seguros Anta S.A. s/ Oficio Ley 22.172" Expte. 521, hace saber el martillero público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9 HS., en Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo (Col. Martilleros), subastara al contado y mejor postor los siguientes inmuebles 1) calle Quesada s/N° hoy República de Portugal e/ Sarachaga y Lascano, de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Prov. Buenos Aires, su lote de terreno mide 10m fte x 56,60m fdo. Sup: 566 m2. linda fte. al N. calle Quesada, ctffe. Al S. c/ fdos. lote 8a Costado O. c/ lote 2b Costado E. c/ Parcela 3a Nom. Cat: Circ: VII; Secc.: C, Mza: 125, Parc.: 2c, Matrícula: 4531 Partida: 133276. Ocupado por Gloria Rosa Rivas con Ricardo Liberoti y 2 hijos menores en calidad de comodato Visitas: 3/04/11 de 9 a 11hs. Adeuda: Arba: \$ 27.277,50 al 24/11/10, Muni.: \$ 78.686,44. al 17/12/10, Aysa: \$ 9.226,56 al 28/12/10. Base: \$ 300.770. Señá: 30 %. Comisión: 5% + aportes Ley 7.014. Sellados 0.50% en efectivo. 2) calle Atahualpa, estación Tablada hoy Atahualpa N° 5674 e/ Miralla y Godoy Cruz, de Tablada. Nom. Cat.: Circ: III, Secc: M, Mza:8, Parc: 22. Matrícula: 100793, Partida 64229, su lote de terreno mide 10m fte x 26m fdo. Sup: 260m2, linda al fte S. O. calle Atahualpa, N.E., pte. Lote 24, N.O. lote 29, y S.E. lote 27 y fdos. Lote 25. Adeuda: Muni:\$ 18.754,11 al 17/12/10, Arba: \$ 6.887,40 al 24/11/10, Aysa: sin deuda al 10/12/10. Ocupado por Delia Noemí Penida, Delia Rodríguez, Elizabeth Randi, Antonio Penida, Ana María Almirón, Silvia Penida, Sebastián Penida, la menor Yamila Penida, al frente vive Héctor Hugo Penida, Stella Maris Penayo, Jhonatan Penida y 2 menores de edad, en carácter de propietarios. Visitas: 3/04/11 de 9 a 11 hs. Base: \$ 72. 270. Para cada uno de los inmuebles Señá: 30 %. Comisión: 5% + aportes Ley 7.014. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta las que deberán ser entregadas en secretaría. Sellados 0.50 %. En efectivo. El saldo del precio se depositará en la cuenta de autos en el Banco de la Prov. de Buenos Aires Suc. San Justo, dentro del 5° día de aprobada la subasta y notificada en los términos del Art. 133 del ritual, sin necesidad de otra notificación ni intimación, con apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del Cod. Cit.. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado (Art. 41 y 580 C.P.) Compañía de Seguros Anta S.A. C.U.I.T. 30-50005888-5. San justo, 18 de febrero de 2011. Laura C. Hernáez, Auxiliar letrada.

Mn. 60.628 / mar. 11 v. mar. 17

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 1 de Morón, en autos "Ivecam S.A. c/ Díaz César Eduardo y otra s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 60167, hace saber que el martillero público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 23 DE MARZO DE 2011 A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (col. Martilleros), Subastará al contado y mejor postor un automotor tipo camión Tractor, Marca Fiat modelo 619T1 Chasis Fiat N° 619T1-A-26516 Motor Fiat N° 821002-031-5019035, Dominio ROX 305 año 1989 en el estado en que se encuentra. Adeuda: Municipalidad: \$ 8.688,68 al 31/08/10. Exhibición: 22 de Marzo de 2011 de 9 a 10 hs. en Av. 101 (Ruta 8) N° 2984 San Martín. Entrega inmediata del bien. Pago total del precio. Sin base Comisión: 10 %, Sellados 1% I.V.A. a cargo del compra-

dor en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado (Art. 41 y 580 C.P.C.C.). Liliana Esther Pascua C.U.I.T. 27-13913660-3; Cesar Eduardo Díaz C.U.I.T. 20-11356963-9 (demandada). IVE-CAM S.A. C.U.I.T. 30-56227129-1 (Actora). Morón, 11 Febrero de 2010. Sandra Mónica Caciatore, Secretaria. Mn. 60.617 / mar. 11 v. mar. 15

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Silvia G. González, Reg. 1470 rematará EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011, A LAS 12,30 HS., en Bolívar 2958 de M. del Plata: Departamento U.F. 1 de Santa Cruz 3618 de Mar del Plata, con sup. total propia de 68,06m2. Catastro: Circ. V, Secc. B, Manz. 181-d, Parc. 6. U.F. 1. Pol. 00-01. Dominio: Mat. 152.455/1 (045). Base de venta: \$ 39.406,66. Señal 10%. Honor. 4% de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. La venta se ordena en el estado de ocup. que surge del mando de constat. de fs. 371 de autos: ocupado por el Sr. Lucrecio Fermín Pereyra, quien manifestó ocupar la propiedad como casero, sin haber acreditado el carácter con documentación alguna y libre de grav., imp., tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente. No sujeto al pago de expensas comunes. El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Visita: día 17-3-2011 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Martín Carlos Alberto y otros contra Coria Teresa Margarita sobre Ejecución Hipotecaria. Exp. N° 59.699. Mar del Plata, 23 de febrero de 2011. Karina Judit Pigozzi, prosecretaria.

M.P. 33.231 / mar. 11 v. mar. 15

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011, A LAS 10.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Tucumán e/ calle 1 y Gral. Belgrano, de La Lucila, Circ. IV; Sec. Z, Manz 03, Parc. 21. Fol. 482/60 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 48.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 23 de Marzo de 2011, a las 10.15 hs., base de \$ 24.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Señal 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 15/03/11 de 12.30 a 13.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ambram Saad s/ Apremio". (Expte. N° 3025/94). Castelli, 02 de marzo de 2011. Ángela M. Elida Teruggi, Secretaria.

L.P. 16.656

MARÍA T. PEDALINO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1°. Inst. Civ. y Comer. N° 3, Sec. Única hace saber el martillero María T. Pedalino rematará en Col. de Martilleros San Isidro, calle Brown N° 160, EL 29 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HORAS. Cincuenta y tres, 53, automotores individualizados: Dominio DBX 789, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3140778, Chasis 9BSF4X3512936; Dominio CZR 868, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94HB, Año 1999, Motor N° 5131267, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512085; Dominio DBX 790, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132521, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512934, DFN 476, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134028, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514049-, Dominio CWC 796, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128644, Chasis N° 9BSF4X2BCX3508669-, Dominio DBX 780, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB,

Año 1999, Motor N° 3132032, Chasis 9BSF4X2BCX3512546, Dominio DBX 785, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132520, chasis 9BSF4X2BCX3512933., Dominio DDG 719, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3127492, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513460; Dominio DDG 723, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3127491, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513454-, Dominio DEB 698, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133054, Chasis 9BSF4X2BCX3513468, Dominio DEB 717, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3127494, Chasis 9BSF4X2BCX3513484, Dominio DFN 474, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3135597, Chasis N° 9BSF4X2BCY3515171, Dominio DUT 421, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 8000332, Chasis Y3520120; Dominio DAI 607, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128619, Chasis N° 9BSF4X2BCX3508667, Dominio DEB 707, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133071, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513485; Dominio DUT 422, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 3140778, Chasis N° Y3519759.; Dominio CZR 867, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5130562, Chasis 9BSF4X2BCX3512084.; Dominio DBX 781, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132522, Chasis 9BSF4X2BCX3512935; Dominio DDG 720, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133055, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513469, Dominio DDG 724, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133035, Chasis 9BSF4X2BCX3513445; Dominio DEB 701, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133038, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513452, Dominio DEB 718, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133034, Chasis 9BSF4X2BCX3513448, Dominio DHX 543, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134031, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514052, Dominio DUT 423, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 8000862, Chasis Y3520650, Dominio DEB 702, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133032, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513446; Dominio DFN 474, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3135597, Chasis N° 9BSF4X2BCY3515171; Dominio DAI 580, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128434, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512082, Dominio DEB 716, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 5129270, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513449, Dominio EIN 895, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2001, Motor N° 3139880, Chasis N° Y3518934, Dominio CZR 869, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3131438, Chasis 9BSF4X2BCX3512083, Dominio DBX 783, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132518, Chasis 9BSF4X2BCX3512931, Dominio DBX 787, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132530, Chasis 9BSF4X2BCX3512943., DDG 721, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133056, Chasis 9BSF4X2BCX3513470, Dominio DDG 726, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133045, Chasis N° 9BSF4X2BC3513459, Dominio DEB 711, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133072, Chasis 9BSF4X2BCX3513486, Dominio DEB 715, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3132942, Chasis 9BSF4X2BCX3513327, Dominio DHX 544, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3135229, Chasis 9BSF4X2BCY3514845, Dominio DUT 425, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 8000863, Chasis N° Y3520651, Dominio DEB 714, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo FB94HB, Año 2000, Motor N° 3133069, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513483, Dominio DBX 786, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132512, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512925, Dominio DEB 699, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133033, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513447, Dominio DEB 703, Marca Scania,

Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133039, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513453, Dominio DFN 475, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134027, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514048, Dominio EIN 896, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2003, Motor N° 8000150, Chasis N° Y3519938, Dominio DAI 581, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5130650, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512086, Dominio DBX 784, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132529, Chasis 9BSF4X2BCX3512942, Dominio DBX 788, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132031, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512545, Dominio DDG 722, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133036, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513450, Dominio DAI 608, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128643, Chasis 9BSF4X2BCX3508668., Dominio DEB 713, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133037, Chasis 9BSF4X2BCX3513451, Dominio DEB 726, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133060, Chasis 9BSF4X2BCX3513474, Dominio DJW 748, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134032, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514053, Dominio DEB 700, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133068, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513482. Venta en Block: Base: \$ 1.570.000. Señal: 20%. Comisión: 10 % a cargo del comprador, más 10% de aportes, contado, mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto del remate. Para el caso de que la actora resulte compradora, autorizaseselo a compensar el saldo de precio hasta la totalidad de su crédito en autos. Asimismo eximaseselo de abonar la señal. Los bienes automotores serán subastados en la forma en que fueron exhibidos. El martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. El saldo del precio ofertado deberá integrarse en los términos del Art. 581 del CPCC y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 585 del código citado. Previo a cualquier incidencia que pretenda deducir el oferente, deberá depositar en autos el total del precio ofrecido. La posesión al adjudicatario se le otorgará una vez integrado la totalidad del monto ofertado y se apruebe judicialmente la venta. Gastos, sellados e impuestos de transferencia dominial: Los mismos son a cargo exclusivo de los compradores. Los bienes serán entregados en el lugar donde se encuentran, y el comprador los retirará de dicho predio a su exclusivo cargo. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate, cuyo detalle obra en el expediente respectivo, y asimismo, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Los asistentes a la subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de Registro del Col. de Mart. de San Isidro, al ingresar al Salón de Remates. El adquirente -en el acto de la firma del boleto- deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPC. Las actuaciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Juzgado, pudiendo requerirse además información en el mismo Juzgado, a la Sindicatura y al Martillero 4798-5565. Venta ordenada en autos "La Independencia SAT s/ Incidente (Promovido por Colcar Merbus S.A. s/ Concurso Especial", expediente N° 70.937. Exhibición 23 y 28 de marzo de 2011 de 12,00 a 15, 00 horas en la calle Te. Gral. Richieri y Avda San Fernando, de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 22 de febrero de 2011. Pablo S. Mazza. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.374 / mar. 11 v. mar. 14

ROBERTO DORCAZBERRO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Dorcazberro, Col. 1195 del C.M.B.B. en autos "Pigüé Automotores S.R.L., pedido de Quiebra" Expte. 31904, subastará EL 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 13 HORAS, un inmueble sito en la ciudad de Pigüé, calle

Alvear 44, Circ. II, Secc. A, Mz. 42; Parc. 4-b, Matrícula 874. Partido de Saavedra, Partida 4929, mide 13m fte. por 27m 80cm de fdo. Superficie 361 m 40dm2. Base de \$ 80.000, comprador debe abonar 10% de seña, comisión martillero 5% más el 10% de esa comisión como aportes previsionales, al contado efectivo, constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del mismo. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de adquisición. Admitense posturas bajo sobre cerrado a presentar en Secretaría en horario judicial hasta el 16 de marzo de 2011, con nombre y apellido interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constituido con apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado, firma y precio ofrecido, personas jurídicas aportar además original o copia certificada por escribano de documentación que avale representación invocada. Se rechazarán ofertas inferiores a base. Ante igual monto, priorizará la presentada con anterioridad según fechador electrónico y ante igual horario, hará sorteo la Actuaría en audiencia de entrega de sobres del 17 de marzo de 2011 a las 12.30 hs. Martillero abrirá sobres en la subasta. Interesados en la subasta deberán presentarse en ella con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, a exhibir para poder ingresar al recinto. Con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, el escrito y restante documentación será reservada en Secretaría y no agregada al expediente. En remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero del 5%, 1 % sellado del boleto, adicional Ley 7.014 y adicional 10% aportes, y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado sin intereses. Gastos de la adquisición, escrituración, sellados, etc., a cargo de quien corresponda, según ley. Revisar desde media hora antes de subasta. Ocupado por Eduardo Gayraud. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.424 / mar. 11 . v. mar. 17

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón. en Causa N° 10.131 caratulada "Cristo. Rafael y Yanco, Miguel s/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73": cítase a RAFAEL CRISTO, titular del D.N.I. N° 18.789.719 y del Prontuario Policial Provincial N° 804.621. Sección R.C.. con domicilio en la arteria Sol y Verde (Campamento) del Barrio Rififí del vecino Distrito de Moreno, y a MIGUEL YANCO, poseedor del D.N.I. N° 13.336.012, con igual domicilio que el anterior, y del Prontuario Policial Provincial N° 804.617. Sección R.C. Asimismo. Notifíqueseles mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva de prescripción, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.). 1 de junio de 2010. Autos y Visto... Y Considerando...Fallo... 1) Condenando a las coprocesados, Rafael Cristo y Miguel Yanco (con mayores datos personales asentados en la Causa), por considerar a cada uno de ellos como autor responsable de la infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al haberse probado que, ambos, fueron hallados -por preventores policiales provinciales hábiles-vendiendo "mercaderías" (en el caso) "dieciséis láminas y dos linternas", en forma ambulante en la vía pública local, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente, en el caso la Municipalidad de Merlo-conforme las previsiones de su Ordenanza N° 2.596 del año 1.984: ello en razón del hecho acaecido, y prevenido policialmente, el día diecisiete del mes de marzo del año dos mil diez, alrededor

de las catorce horas con treinta minutos, en la encrucijada de las arterias Noguera y Los Plátanos de la Ciudad de San Antonio de Padua de este Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Aplicándoles, en consecuencia, a Rafael Cristo y a Miguel Yanco la sanción de multa, que se tarifa de pesos trescientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 352,56), mínimo legal, a cada uno de ellos: las que resultan equivalentes al quince (15 %) por ciento del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia-al momento de la prevención, el inicial cargo de su actual escalafón, el del "Oficial de Policía", el que alcanzaba en esa oportunidad a la suma de \$ 2.350,41, conforme el Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1.001. Penas que deberán ser abonadas mediante el Sellado provincial de estilo, en el término de cinco días consentir la presente Sentencia, bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3°, 5°, 21, 85, 134 y 136 del Decreto Ley 8031/73: 40 y 41 de Código Penal, y 1° y ccdtes. de la Ordenanza N° 2.596/1.984 de la Municipalidad de Merlo. 2) Declarando el Comiso de los efectos secuestrados a los coenjuiciados liminarmente, descriptos en el Informe Actuarial judicial de fs. 22. al Ser objetos indispensables para cometer la Falta sentenciada: y conforme su naturaleza y sus características, oportunamente désele destino, en la forma usual (artículos 13, párrafos 1°, 2, 6°. 135 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dr. Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado". Asimismo. deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de febrero de 2011... .Por devuelta la presente Causa contravencional, tén-gase presente las diligencias efectivizadas. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los coencartados Rafael Cristo y Miguel Yanco, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia Definitiva recaída en éstos, que corre a fs. 36/39 vta: en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dar el plazo de cinco días: debiendo constar allí que los mencionados coencartados deberán presentarse en calidad de citados dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial, a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 de febrero de 2011. Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.124 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO LEONEL COXE, con último domicilio en Saavedra 6877 , localidad de Loma Hermosa-Billinghurst, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3308 que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de febrero de 2011...Téngase presente lo manifestado por el Señor Defensor en su escrito de fs. 52... En atención a los informes policiales obrantes a fs. 26 y 50 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Leonel Coxé, cítesele por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP... Sin perjuicio de lo decretado precedentemente y teniendo presente lo solicitado a fs. 53 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Leandro Orduna, declárase Rebelde a Federico Leonel Coxé y decrétase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). ... A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A... Notifíquese." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 18 de febrero de 2011.

C.C. 2.118 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL DA SILVA, con último domicilio en Calle Matheu 1870, localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3305 que se le sigue por robo en grapo de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de febrero de 2011. Téngase presente lo manifestado por el Señor Defensor en su escrito de fs. 58. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 52/56 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gustavo Ariel Da Silva, cítesele por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y teniendo presente lo solicitado a fs. 59 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Mariano Onorati, declárase Rebelde a GUSTAVO ARIEL DA SILVA y decrétase la averiguación de paradero (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula. G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 17 de febrero de 2011.

C.C. 2.117/ mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del dpto. Judicial de San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven CAPRALA D'ONOFRIO, ALEJANDRO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 010918-09 caratulados: "Caprala D'Onofrio, Alejandro S/Encubrimiento"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 6 de septiembre del 2010 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Caprala D'Onofrio, Alejandro, en la presente I.P.P nro. 010918-09 que se le sigue por el delito de Encubrimiento. Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente a Caprala D'Onofrio, Alejandro, D.N.I. n° 38.285.490, de 16 años de edad, nacido el día 26 de abril de 1994, hijo de D'Onofrio Patricia Mabel, domiciliado en la calle Serrano 2980, de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 17 de febrero de 2011. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes. Secretaria.

C.C. 2.116 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.051/99 caratulada "Arce Francisco Silverio s/ Encubrimiento", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a FRANCISCO SILVERIO ARCE, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de junio de 1963, D.N.I. N° 16.476.305, albañil, con último domicilio en Bulnes N° 2094, de la localidad de Boulogne, hijo de Francisco y de Salustiana Ledesma, nacido el 11/06/63 en San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.51/99 respecto de Francisco Silverio Arce, por prescripción de la acción penal en orden al delito de encubrimiento en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 277 inc. c) del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 322 sobre Francisco Silverio Arce. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 17 de febrero de 2010. Pilar Hermida Lozano. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.115 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jus-buenosaires.gov.ar, en causa N° 1.139/03 (Sorteo: 2487/03 e I.P.P. N° 25.928/2DP), caratulada "Jaimés Marina Gisel s/Hurto en grado de tentativa", en los términos del C.P.P. cita a JAIMES MARINA GISEL, de nacionalidad argentina, indocumentada, hija de Alberto y de Berta Francisca Barrientos, nacida el 28/03/1981 en Los Polvorines y posee como último domicilio Marcos Sastre y Libertad, Manzana 7 casa 13 y en Libertad, Pasillo segundo casa 2 y 3 de la manzana 5 de la Villa de Emergencia San Pablo de la localidad de El Talar de Pacheco, a los fines de que se notifique de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 11 de febrero de 2011 Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 1.139/03 respecto de Marina Gisel Jaimés, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P.. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 83 sobre Marina Gisel Jaimés. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 17 de febrero de 2011. Pilar Hermida Lozano. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.114 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos Notifica a MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN, titular del DNI N° 28.706.792, la sentencia recaída en la causa N° 648398, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. De Tentativa, cuya resolución se transcribe: "...corresponde dictar Veredicto Condenatorio contra el acusado Miguel Ángel Guzmán,... Sentencia: .I) Condenar a Miguel Ángel Guzmán...,titular del DNI N° 28.706.792,...a la pena de seis meses de prisión, de Efectivo Cumplimiento, declarándolo reincidente por primera vez, con costas , por haber resultado autor penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el artículo 163 inc. 4° en función del artículo 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 28 de diciembre del año 2005, en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Miguel Emilio Ledezma. II) Ordenar, una vez firme, la inmediata detención de Miguel Ángel Guzmán, y encontrándose el mentado Guzmán privado de su libertad en causa N° 3332 del Registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 11 de Capital Federal, requerir la anotación conjunta del nombrado Guzmán. Artículo 371 del Ceremonial. III) Extraer fotocopias certificadas de las presentes actuaciones, una vez firme, y remitir las mismas al Tribunal Oral en lo Criminal N° 28 de Capital Federal, a los fines establecidos en el artículo 58 del Código Penal. IV) FIJAR en la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00), las Costas del presente proceso, las que deberán ser soportadas por el condenado de autos, según lo normado en el artículo 36 de la Ley 12.576/01, y artículos 530, 531, 533 del Código Procesal Penal. V) Regular Los Honorarios Profesionales de la Sra. Defensor Oficial, Dra. Susana Dvoskin, en la suma equivalente a treinta y cinco jus, más el 10 % que dispone la norma correspondiente, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo del artículo 54 de la ley mencionada.- Artículos 9, 16 inciso "b" punto I y 54 de la Ley 8.904. Artículo 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; artículos 5, 29 inciso 3°, 42, 45 50, 58 y 163 inc. 4° del Código Penal; artículos 210, 371, 375, 399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procesal Penal; artículos 9, 16 letra "b" punto I y 54 de la ley 8.904; y artículo 36 de la ley 12.576/01. Dada, firmada y sellada en la sala de mi público despacho, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez. Regístrese, Notifíquese.. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez." Secretaría, 22 de febrero de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 2.150 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2386, caratulada: "Fundición Guberny S.R.L s/ Apela Multa" (Gestión N° 4456/09), notifica a FUNDICIÓN GOBERNY S.R.L. con último domicilio conocido en calle 48 N° 922 casillero 624 La Plata de la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. No Hacer lugar al recurso interpuesto, por inadmisibile, devolviéndose al organismo de origen, a los fines legales que se estime corresponder. II. Regístrese. Notifíquese por edictos. Firme que sea, cúmplase con la acordada 2840/98 de la SCJBA y con la devolución ordenada. II Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 2 de noviembre de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.149 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO CÁCERES para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 603.151, registro interno N° 2195/5 seguida al nombrado por el delito de Potación Ilegítima de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2011. Visto y Considerando: Que de acuerdo a lo informado a fs.11/14 del incidente de excarcelación adjunto y habiendo el imputado Rubén Darío Cáceres, constituido domicilio al momento de ser excarcelado en la calle Juan de Zamora N° 4335 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber anoticiado o puesto en conocimiento de esta sede, como así tampoco, fue habido en el domicilio que denunciara al momento de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., sito en la calle Estados Unidos N° 4136 de la localidad de Villa Caraza, Lanús, conforme surge de las actuaciones obrantes a fs. 189/191 de los autos principales, y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, Resuelve: Citar a Rubén Darío Cáceres, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del C. P. P., a cuyo fin líbrese oficio." Fdo. Dr. Guillermo F. Puime, Juez. Secretaría 17 de febrero de 2011. Duna Liliana Guillán, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.148 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2956, caratulada "Chiaromonte, Ricardo A. s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8.031 (causa N° 11.300), notifica a RICARDO A. CHIARAMONTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, DNI 23.606.554. y con último domicilio conocido en Roca N° 186 de la localidad de Avellaneda deja resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2011. Notifíquese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, el resolutorio obrante a fs.16 Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez: "Avellaneda 20 de febrero de 2007. Resuelvo 1) Declarar La Nulidad Insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 del C.F, 89 y 201, 202 y 203 del CPP. fdo Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda ...".Secretaría, 15 de febrero de 2011. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 2.146 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a KHADIM SAMBE, 10221684-PASAP., en la causa N° 3195, que por el deli-

to de Infracción al Art. 59 inc. B) De la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2011. María Teresa Cavilgia, Secretaria.

C.C. 2.137 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Dra. María Elena Baquedano, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el testimonio de la I.P.P. N° 156776, caratulada: "Watson Migel Ángel s/ Robo calificado uso de arma"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL WATSON, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a primera audiencia, a los fines a los fines previstos en el art. 60 del C.P.P. Bahía Blanca, febrero 14 de 2011. Dr. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.133 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angrimán, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0275 seguida a Christian Miguel Gómez en orden al delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única a mi cargo cítese y emplácese a CHRISTIAN MIGUEL GÓMEZ, nacido el 25/05/1989 en Capital Federal, de nacionalidad argentino, DNI N° 34.436.915 de profesión empleado, hijo de Miguel Ángel Gómez y Cristina Nélide García, soltero, con último domicilio en calle Puán N° 5506, Caseros, Partido de Tres de Febrero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4 piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 21 de febrero de 2011. Por recibida. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal. Atento a ello, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Christian Miguel Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP.)".Fdo.: Graciela Julia Angrimán, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 21 de febrero de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 2.125 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ, DNI N° 33.138.129, nacionalidad argentina, apodado "melli", nacido el 24/12/1987, hijo de Juan Carlos Fernández y de Miriam Mabel Zárate, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Pérez Galdos N° 3345, de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.614/10, que se les sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de febrero de 2011. Por recibido, agréguese y téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Hernán Rocha, a fs. 69.

Desconociéndose la residencia actual de Luis Miguel Fernández, cíteselo por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 15 de febrero de 2011.

C.C. 2.113 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a DANIEL EDUARDO SOSA PEÑALBA, con último domicilio en Reconquista 1360 Esq. Basualdo de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2033, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de febrero de 2011. Respecto del imputado Daniel Eduardo Sosa Peñalba, en atención al informe policial obrante a fs. 182vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Eduardo Sosa Peñalba, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a, derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

C.C. 2.112 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP. N° 15-00-033917-09, caratulada "Bosa Jorge Ezequiel y otros s/ Estafa y otro"; cítese y emplácese al nombrado JORGE EZEQUIEL BOSA, DNI. 29.731.281; mediante Edicto a publicarse por cinco (5) días, a partir de la recepción del presente a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 sito en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 22 de febrero de 2011.- Atento a los informes que anteceden, en especial los que hacen a la identificación del encartado y la última citación que se le cursara a su domicilio con resultado negativo (ver fojas 121 vta.) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Jorge Ezequiel Bosa, DNI. 29.731.281, con último domicilio conocido en OMBÚ 7012 del Barrio Libertador, Partido de San Martín, por el término de cinco 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, denunciar su domicilio real y prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del CPP., previa entrevista con el defensor oficial, en caso de que no designe abogado de confianza, bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su captura (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Edgardo Alejandro Ledesma Agente Fiscal. Secretaría, 22 de febrero de 2011. .Ante mí: Julio Marcel López. Instructor Judicial. Judicial"

C.C. 2.104 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX:

(011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.304/10) Sorteo N° 2457/10 I.P.P N° 3435-10) seguida a "De Martino Luis Alberto s/ Hurto en grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a LUIS ALBERTO DE MARTINO, de nacionalidad argentina, DNI 21.456.945, nacido el 27/03/70 en Munro, Partido de Vicente López, hijo de Luis Alberto y de Ana María Piotto, instruido, profesor de tenis, con último domicilio conocido en O' Higgins N° 3490, de Olivos, Partido de Vicente López, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: "San Isidro, 11 de febrero de 2011. Téngase presente lo informado precedentemente y no habiendo comparecido Luis Alberto De Martino, desconociéndose su domicilio, conforme surge de fojas 106, Intímese al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María, Emma Prada, Juez." Secretaría, 22 de febrero de 2011. Marisa Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.111 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlos Miks, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, hace saber que en los autos caratulados: "Bajamar S.A. s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra", expte. N° 9475, con fecha 14 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de la Firma BAJAMAR S.A.-CUIT N° 30-56171532-3 con domicilio en calle 59 N° 631 de Necochea. Se ordena a la fallida y a terceros hacer entrega de los bienes de aquella, al Síndico que seguirá actuando en el presente. Se pone conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de que estos resulten ineficaces. Se fija hasta el día 21/03/2011 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en el domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, los días lunes a jueves en el horario de 13 a 16. Se hace saber que el día 03/05/2011 se ha fijado para la presentación del Informe Individual y el día 30/06/2011 la presentación del Informe General. Necochea, 17 de febrero de 2011. Dra. Silvina Di Carlo Miks.

C.C. 2.138 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Fernández Silvana Edith s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)"-Expte. N° 104.096, se ha decretado con fecha 07 de febrero de 2011 la quiebra de la señora SILVANA EDITH FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 13.744.151), con domicilio en la calle Edison 1.056 de Bahía Blanca. Ordénase al fallido y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Contador Público Pedro Luis Martorana, con domicilio constituido en la calle Donado 174 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (artículo 280 y ss. L.C.) y el Síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (artículo 202 L.C.). Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2011. María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 2.122 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 23 de febrero del año 2011 se ha decretado la quiebra de la Sra. LUCILA LILIANA HERRERA DNI N° 17.480.286, con domicilio en calle 168 N° 2754 de Berisso señalándose el día 8 del mes de abril de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Walter Vicente Torres; con domicilio

constituido en calle 63 N° 1721 y 1/2, planta alta, Dpto. "A" de La Plata, fijándose el día 27 de mayo de 2011 para la presentación del informe Individual de los Créditos; y el día 12 de julio de 2011 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 24 de febrero de 2011. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 2.164 / mar. 4 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2560/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005591 caratulada "Díaz, Ariel Augusto s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ARIEL AUGUSTO DÍAZ, -titular del DNI N° 35.758.102-, Y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de febrero de 2011. Autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Ariel Augusto Díaz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente riel nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Díaz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (CF. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.273 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, en relación a la causa N° 1264/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004587 caratulada "Suárez, Matías Emanuel s/Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EMANUEL SUÁREZ. titular del D.N.I. N° 31.263.356, nacido el día 08/01/1985 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, desocupado, hijo de Ismael Aníbal y de Leonor Haydeé López, con último domicilio conocido en calle 181 N° 1560 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 1° de febrero de 2011. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Emanuel Suárez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Suárez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Suárez, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 2.272 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 367/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004002 caratulada: "Álvarez, Roberto Ramón s/ Robo simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROBERTO RAMÓN ÁLVAREZ, -titular del DNI N° 21. 938. 229, y cuya parte

dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes ,13 de octubre de 2010. Autos y vistos...Y considerando...Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Roberto Ramón Álvarez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Álvarez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (Cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía ya la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Pdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.271 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1797/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005505 caratulada: "Borda, Pablo Heraldo s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO HERALDO BORDA, -titular del DNI N° 32.587.123, Y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de febrero de 2011. Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Heraldo Borda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (Cf. Art. 305 CPP). III. Desaféctase la presente del procedimiento especial de flagrancia, conforme los argumentos expuestos en el considerando (Ley 13.811). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía ya la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.270 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 843/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005378 caratulada: "González, Silvino s/Robo en concurso real con violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado SILVINO GONZÁLEZ. -titular de CI. N° 4.883.338, de nacionalidad paraguaya, nacido en la República de Paraguay el 9/02/1989, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, hijo de Lucas Sosa y de Isabel González, con últimos domicilios conocidos en calle Levalle N° 1220 y Ayacucho y Bermejo, ambos de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 1° de febrero de 2011.- ... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Silvino González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal. II. Revocar la excarcelación concedida al aquí imputado el día 18 de Febrero de 2010 por el Señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, doctor Martín Miguel Nolfi (conforme artículo 189, inciso primero, del Código Procesal Penal), disponiendo en consecuencia, la inmediata detención del nombrado Silvino González. III. Suspender el trámi-

te de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (artículo 305 del Código Procesal Penal). IV. Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 13.811 por virtud de las infructuosas diligencias destinadas a ubicar el paradero del imputado. Dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. V. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 2.269 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Néstor De Aspro, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a FOLLONIER JOSÉ MARIO, de 39 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de abril de 1971 en Capital Federal, ser hijo de Eduardo Follonier (v), y de Etelvina Barreto (v), con último domicilio denunciado en la calle Muratore N° 4013 de Villa Caraza, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-003755-11 que se le sigue por el delito de Violación de domicilio que tramita ante la Unidad Funcional de Flagrancia del Departamento Judicial de La Plata, cargo de la Dra. María Laura D'Gregorio, sita en calle 54 N° 590 entre 6 y 7 La Plata conforme surge de la resolución que se transcribe: "La Plata, a los 24 días del mes de febrero de 2011. Autos y vistos: Atento el estado de la presente, lo resuelto por SS. fs. 66, y resultando ser desconocido el actual paradero del encartado de autos, José Mario Follonier, Resuelvo: Ordénese el comparendo a derecho del encartado Follonier, José Mario, por publicación de edictos (conf. Art. 129 del CPPBA.) por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. Fdo. María Laura D' Gregorio, Agente Fiscal..."

C.C. 2.227 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS.- En causa contravencional N° 1297 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SOLIS, RICARDO ALFREDO (titular de D.N.I. N° 32.432.663) por infracción a los artículos 72, 74 inciso A) del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle Paysandú N° 650 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de julio de 2010. Autos y vistos... Y considerando... Por ello... Fallo la presente causa contravencional N° 1297: I. Absolviendo libremente a Solis, Ricardo Alfredo, cuyos demás datos obran en autos, en la infracción a los Arts. 72, 74 inc. a del Decreto Ley 8.031/73, que diera motivo a la formación de estas actuaciones, por no haberse probado la materialidad contravencional. Notifíquese..."Dolores, 07 de diciembre de 2010... Autos y vistos...procédase a su notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ame mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. Diciembre 7 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Secretaria.

C.C. 2.268 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 3027, caratulada Trimani, Roberto Daniel s/ Infracción al Art. 92 de la Ley 8.031 (Expte. 10.529), Notifica a

ROBERTO DANIEL TRIMANI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, domiciliado en Calle Florencio Varela N° 2047 de Avellaneda, D.N.I. N° 27.712.238, hijo de Carlos Alberto y de María Cristina Borgobello, nacido en Capital Federal con fecha 3 de septiembre de 1979 y con último domicilio conocido en Florencio Varela N° 2047 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda 2 de mayo de 2006. Autos y vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1ro) Absolver libremente y sin costas a Roberto Daniel Trimani, por inf. al Art. 92 inc E del Dec Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2do)... 3ro)... 4to) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, archívese. Regístrese notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda...". Secretaria, 17 de febrero de 2011. José Antonio Michilini, Juez. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.242 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a MARÍA PAZ NÚÑEZ, titular del DNI N° 37.935.122, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 19240/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de guerra sin la debida autorización legal, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2011. Visto y considerando: ... Resuelvo: citar a María Paz Núñez DNI N° 37.935.122 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrense oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 24 de febrero de 2011. Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.241 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental Unidad Funcional N° 14 sita en Avenida R. Balbín N° 1753, 2° piso, de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la IPP N° 15-00-030512-08, caratulada "Brítez, Diosnel s/Abuso Sexual", cita por el término de cinco días a DIOSNEL BRÍTEZ, imputado por el delito de Abuso Sexual a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el Art. 129, 2do. párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "San Martín, 01 de Febrero de 2011.- Cítese por edicto a Diosnel Brítez a fin de comparecer a la sede de esta fiscalía a primera audiencia, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP.- Mario Marini. Agente Fiscal". Lorena Carina Pileggi, Instructora Judicial.

C.C. 2.240 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-008423-10 caratulada: "Rodríguez Marcos Esteban s/Abuso sexual agravado", que tramita ante la Unidad Funcional N° 14 del Departamento judicial San Martín, a cargo del Dr. Miguel A. Vieira Miño, sita en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2do, de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del mismo Dpto. judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela, se cita y emplaza a MARCOS ESTEBAN RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 20.207.892, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 119 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 22 días del mes de Febrero de 2011. Lorena F. Latorre, Instructora Judicial.

C.C. 2.239 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-30044/09 caratulada: "Vaamonde Edgardo Raúl s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, se cita y emplaza a EDGARDO RAÚL VAA-MONDE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 7.600.023, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 23 días del mes de febrero de 2011. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 2.228 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, de la Ciudad de La Plata, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2011, se decretó la quiebra de MARTÍN, PABLO ALBERTO DNI N° 20.184.501. El Síndico designado es Sergio Fabián Martins, con domicilio constituido en calle 17 N° 1422 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/04/2011, los días lunes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 8.00 a 12.00hs.; presentación de Impugnaciones ante la Sindicatura: Hasta 15/04/2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 hasta los días 18/05/2011 y 30/06/2011 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico sus libros de comercio, papeles y documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. Fdo. Dra. Fabiana Maricel Coradi. Secretaria. La Plata, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.277 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaría a cargo del Dr. Daniel O. Azcurra sito en Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, Piso 2° de la Ciudad de Banfield, hace saber que con fecha 1° de julio de 2010, se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS ELÉCTRICAS NAZA COM. IND. S.R.L., con domicilio en la calle Uruguay 267 de la Ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, CUIT 33-52027617-9. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Susana Mabel Costa, en Díaz Vélez 416, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires (Tel. 4243-1203) de lunes a viernes de 14 a 17 hs., hasta el 29 de marzo de 2011. El informe individual deberá ser presentado por la sindicatura el 19 de mayo de 2011 y el general el 5 de julio de 2011. Intímase al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico toda la documentación contable que hace a su actividad así como también los bienes que le pertenezcan, los que deberán ser puestos en forma apta para que se pueda tomar inmediata y segura posesión de éstos (art. 88 inc. 4°) y como asimismo para que constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7°). Intímase a los terceros que tengan bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del síndico (inc. 3°), también se les hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 2.236 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Dolores, interinamente a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, hace saber que el 20 de marzo de 2009 se decretó la quiebra del Sr. MARCELO DANIEL PICCIONI, DNI N° 13.484.642, CUIT N° 23-13484642-9, con domicilio real en Rivadavia 942 de Gral. Belgrano, PBA. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta con domicilio en Buenos Aires 595 de la ciudad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que se hagan serán ineficaces. Se ha fijado el 17 de marzo de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 03 de mayo de 2011, Informe General 14 de junio de 2011. Dolores, 11 de febrero de 2011. Secretaria Dra. María Marcela de Matteo. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.300 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "La Curva del Camionero S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 118463, se resolvió con fecha 30/12/10 decretar quiebra de LA CURVA DEL CAMIONERO S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 2 N° 450 de la ciudad de Mar del Plata, conf. Esc. N° 280 del 06/06/96 y N° 433 del 09/08/96, Not. Rubén E. Crego; DPPJ Mat. 45.462 del 23/10/96, leg. 82.437. Se fija hasta el día 11/04/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico, C.P.N. Daniel A. Bautista, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 18 de febrero de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 2.357 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alberto Vidal, hace saber que con fecha 27-12-2010, en los autos caratulados "Matuk Julio José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 105465, y en autos "Arriagada Adelaida s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 105703, se ha decretado la quiebra del Sr. MATUK, JULIO JOSÉ con DNI N° 0.386.245 y CUIT N° 20-00386245-4 y de la Sra. ARRIAGADA ADELAIDA con DNI N° 10.596.444 y CUIL 27-10596444-2), ambos con domicilio real en la calle Avda. San Martín s/n Entre Avda. Antártica Argentina y calle Baustista del Paraje de Sierra de los Padres. Y se ha dispuesto intimar a los fallidos y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquellos. Prohibir hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tenerlos no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antoñanzas domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 16 de febrero de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 2.356 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 2878 (1982) caratulada "Maldonado, Mario Alberto, Álvarez, Luciano s/ Resistencia a la autoridad y lesiones leves en agresión, dos hechos, en concurso ideal" y su acumulada causa N° 2902 (2003) caratulada "Álvarez, Luciano s/Hurto agravado por escalamiento, violación de domicilio -dos hechos- resistencia a la autoridad y daño, todos en concurso real"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 2878 (1982) caratulada "Maldonado, Mario Alberto, Álvarez Luciano s/ Resistencia a la autoridad y lesiones leves en agresión, dos hechos, en concurso ideal" y su acumulada causa N° 2902 (2003) caratulada "Álvarez Luciano s/ Hurto agravado por escalamiento, violación de domicilio, dos hechos resistencia a la autoridad y daño, todos en concurso real"; se ha dispuesto notificar a LUCIANO ÁLVAREZ con último domicilio conocido en calle

Labardén N° 2279 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del CP.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 2.303 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 00175-09 autos caratulados "Rodríguez Franco Fabián S/ Robo Calificado en despoblado y en bando en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven: RODRÍGUEZ, FRANCO FABIÁN y persona mayor responsable, (Progenitora Sra. Rosa Gladys Rodríguez) cuyo último domicilio conocido era calle 90 N° 170 de la localidad de Mar del Tuyú de la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: Resolución N° 000208-09... Dolores, 29 de abril de 2009 Autos y Vistos Resuelvo: 1°) Declarar al menor Rodríguez Franco Fabián, nacido el 29 de enero de 1994, en Pinamar, hijo de Rosa Gladys, Documento N° 38.852.097, con domicilio en Esparza y Loria de Ostende, no punible por edad sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00175-09, Caratulada "Rodríguez, Franco Fabián s/ Robo Calificado Despoblado y en Banda en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Menores Único del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a Proceso Penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3 de la Ley 13.298, Art. 7 de la Ley 26061 y Decreto Reglamentaria 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Rodríguez, Franco Fabián. 6°). Realizar seguimiento del menor y su grupo familiar, por el término de seis meses, (Art. 63 de Ley 13634) debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dtal., sito en calle Buenos Aires N° 570 de Dolores. 7°). Ordenar, amplio informe Socio-Ambiental, en el domicilio del menor Rodríguez, Franco Fabián y su grupo familiar, debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. "Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente Dolores, 8 febrero de 2011. Agréguese a la presente causa las actuaciones recibidas de Comisaría de Mar del Tuyú, atento haber tomado conocimiento que el personal oficial comisionado en el domicilio establecido que la numeración es inexistente. Librese oficio de notificación por Edicto, a fin de dar efectivo cumplimiento a las notificaciones solicitadas. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

C.C. 2.302 / mar. 10 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Carreño, del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166, 1° Piso (7100) Dolores, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a MARTHA ELENA FERNÁNDEZ, DNI 2.292.391, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de febrero de 1939 en Wilde Partido de Avellaneda, para que se presente y conteste la demanda dentro el plazo de diez días bajo apercibimiento de

designarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno, en autos: "Hellin Miguel Ramón c/ Fernández Martha Elena s/ Divorcio Art 214 inc 2 CC" Expediente N° 96. Dolores, 21 de febrero de 2011. Carolina Carreño, Secretaria.

C.C. 2.301 / mar. 10 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a TABORDA FACUNDO ALBERTO; apodado "negro"; argentino, D.N.I. 37.792.374; nacido el día 3 de octubre de 1987 en La Plata (b); soltero; empleado; instruido; hijo de Taborda Walter Alberto y de Ramírez Teresa María; domiciliado en calle Pedro Nolasco Flores N° 1251 Barrio Matera, Merlo (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 77/08-267 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Taborda Facundo Alberto, (Art. 323 inc. 1ro. del C. P. P.) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 45 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.294 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEDESMA PASCUAL argentino; D.N.I. 10.358.358; sin apodos; nacido el día 26 de abril de 1953 en Montecarlo, Misiones; hijo de Ledesma Pascual y de Ojeda María; domiciliado en calle Entre Ríos entre Jelly y Pablo Goyena de Open Door Partido de Luján (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 72/08-266 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin debida autorización conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Ledesma Pascual, (Art. 323 inc. 1º. del C.P.P.) en orden al delito de Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el Art. 45 y 189 bis inc. 2º párrafo 1º del C. P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.293 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a JONATHAN ALBERTO FUNES, que en la causa N° 75/09-3282 seguida al nombrado por Amenazas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Funes, Jonathan Alberto, por el delito de Amenazas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis, párrafo 1ro. del Código Penal. (Arts. 323 inc. 7 del CPP y 20 de la Ley 13.433). Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 21 de febrero de 2011.

C.C. 2.291 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS DAVID CHAMORRO, sin apodos, albañil, DNI. 31.929.309, argentino, soltero, instruido, nacido el día 21/11/1985 en Merlo (b), último domicilio en calle Otto Krausse y Canadá de Moreno, hijo de Juan Carlos y de Nérida María Benítez, para que se notifique

de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes de febrero de 2011. Autos y Vistos. Y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Carlos David Chamorro, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el Art. 45 y 189 inc. 2 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.290 / mar. 10 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Mercedes (B) cita al Sr. RAMÓN ESCOBAR por el término de 2 días para que dentro de dicho plazo a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 15 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 337 y 59 C.P.C.) a valer sus derechos en autos "Mareco Mirta Angelina C/ Escobar Ramón S/ Divorcio Vincular, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mercedes, 9 de febrero de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.289 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, en autos "Peyra Eduardo G. C/ Sánchez, Carlos D. y Ot. S/ Daños y Perjuicios", cita a CARLOS DANIEL SÁNCHEZ, para que dentro del plazo de doce días comparezca a contestar la demanda, por el accidente ocurrido entre los rodados RBB525 y UGU609, a las 7 hs. del 22/10/2006, en calle 36 esq. 14 de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 24 de febrero de 2011. Julieta Cabral, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 2.355 / mar. 10 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Marón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a HERNÁN AMÉRICO RODRÍGUEZ, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 552 caratulada "Rodríguez, Hernán Américo s/ Robo Agravado por el uso de arma reiterado (dos hechos) en concurso real con lesiones graves "criminis causae"(I.P.P. N° 28.995 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la U.F.I. N° 6; Carpeta de causa N° 125 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental.; identificada ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1-2821 y sus agregadas por cuerda N° 553 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, I.P.P. N° 40.384 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Matanza), N° 554 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, I.P.P. N° 30.476 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Matanza, N° 555 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 6, I.P.P. N° 32.919 de la Fiscalía General Departamental) y N° 723 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, I.P.P. N° 43.256 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín) del registro de la Secretaría Única; Ello conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, febrero 9 de 2011. En atención al estado de autos, dispónese la citación y emplazamiento del encartado Rodríguez mediante notificación por edicto para que, en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente". Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 2.369 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en

causa N° 5611 caratulada "Lara Isabel Cristina S/ Malversación de Caudales Públicos S/ Incidente de Ejecución de Condena", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental, que condena a LARA ISABEL CRISTINA, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua y costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos. Al respecto, la misma dice: "La Plata, 10 de junio de 2005... El Tribunal Resuelve en causa 2056/L-0722: 1. Condenar a Lara Isabel Cristina, A.P. 1165370, R.N.R. 01176023, argentina, soltera, D.N.I. 12.726.575, de ocupación empleada, domiciliado en 524 N° 3879 el 133 y 134 Melchor Romero, nacido el 22 de septiembre de 1956 la localidad de La Plata, hija de José Irineo y María Ester Bazán, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua, por resultar autora penalmente responsable del delito de Malversación de Caudales Públicos, perpetrado en la ciudad de La Plata, entre los meses de marzo de 2000 y enero de 2001, con costas. Fdo. Carlos Augusto Graziano, Liliana Elizabeth Torrisi, Claudio J. Bernard. Jueces". A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 5611 se corresponde con la causa N° 2056/L-0722 del Tribunal en lo Criminal N° 2; IPP N° 102.460 y carpeta N° 11.512 del Juzgado de Garantías N° 2, todas del Departamento Judicial de La Plata. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.376 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo, por disposición superior, del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Federico Guillermo Atencio, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-147925-02 caratulada "González Silvio Fabián s/ Hurto Automotor", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a SILVIO FABIÁN GONZÁLEZ, titular del D.N.I. N° 18.507.485, nacido el 22 noviembre de 1967 en San Martín, hijo de Juan Carlos González y Elena Olga De Negri, que en la I.P.P. nro. 06-00-147925-07 se ha dictado el siguiente resolutorio: "La Plata, 9 de diciembre de 2009...Resuelvo: Sobreseer por haber sido extinguida por prescripción la acción penal a Silvio Fabián González en orden al delito de encubrimiento Agravado que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 147925-02 en la que se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 1º del Código Procesal Penal y Arts. 62 inc. 2º en relación con el Art. 277 inc. 1 acápite c en relación al inc. 2 acápite b del Código Penal). Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.377 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Federico Guillermo Atencio, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-265384-05, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a MÉNDEZ EDUARDO JORGE FACUNDO, D.N.I. N° 11.548.920., para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con lo normado por el Art. 13 del Acuerdo N° 2.840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la I.P.P. N° 265384-05. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.378 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.795/08 (Sorteo N° 1485/08 e IPP Nro. DB 1/4605), caratulada "Coria Sebastián Ezequiel s/ Robo", instruida por el delito de robo, en los

términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a SEBASTIÁN EZEQUIEL CORIA, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de marzo de 1990, posee D.N.I. N° 36.969.076, empleado, domiciliado en La Rioja y Díaz Vélez, de la localidad de Benavidez, hijo de Jorge Alberto y de Raquel Gutiérrez del Valle, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 23 de febrero de 2011. Advirtiéndose que por error a fojas 123 se intimó al imputado Sebastián Ezequiel Coria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su averiguación de paradero; siendo que fue excarcelado bajo caución juratoria, corresponde INTIMAR al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, disponer su captura y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y sgtes. del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa, librese oficio a la Comisaría de Benavidez y edictos a publicar en el Boletín Oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez. Secretaría, 23 de febrero de 2011. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.379 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO NADAL, argentino, DNI. 24.729.978, hijo de Carlos Alfredo y de Rodríguez Mercedes Gladis, con último domicilio en calle 90 e/ 1 y 115 La Plata, en causa N° 2903-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 7 de diciembre de 2010. Atento los informes policiales de fs. 215, 217, 220 y 222, 225/227, que dan cuenta que el imputado Claudio Alfredo Nadal se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 35), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C:P.P.). Firmado: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 2.368 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GUSTAVO JONATHAN FERNÁNDEZ, argentino, DNI. 34.354.003, hijo de Horacio y de Viglieri Alejandra, con último domicilio en Manuel Caminos N° 844 de Lobos, en causa N° 3291-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, febrero 24 de 2011. Atento los informes policiales de fs. 107 y 113, que dan cuenta que el imputado José Luis Sosa no ha comparecido a las citaciones judiciales y se ha ausentado de su domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C:P.P.). Firmado: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 2.370/ mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – En la causa N° 909/10 caratulada "Villarreal, Patricia María Rosa; De Sosa, Gustavo Francisco o Gustavo Andrés s/Usurpación de Propiedad", Dependencia Policial Mtza. 16ta., V. del Pino, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y emplaza para que com-

parezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado GUSTAVO FRANCISCO o GUSTAVO ANDRÉS DE SOSA a los fines de ser notificado en la causa N° 909/10 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: San Justo, 8 de febrero de 2011. Por recibida la actuación que antecede, agréguese y atento que de la misma se desprende que la publicación del edicto respecto del imputado Gustavo Francisco o Gustavo Andrés de Sosa ha sido practicada en fecha inhábil, y habiéndose ausentado el imputado de su domicilio real denunciado en autos, cíteselo nuevamente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse la rebeldía y librar la correspondiente orden de captura (Arts. 129 y 303 C.P.P.). Fdo. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mi: Lorena A. Fanelli, Secretario. San Justo, 8 de febrero de 2011.

C.C. 2.372 / mar. 11 v. mar. 17

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 5 del Depto. Judicial Morón, notifica al Sr. ANDRÉS HORACIO RODRÍGUEZ que en autos caratulados: "Libman, Diego C/ Development Plan S.A. y Otro S/ Despido", que el 19 de septiembre de 2006 se ha dictado la siguiente resolución: No habiendo la accionada Andrés Horacio Rodríguez contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del C.P.C.C.). Fdo.: Ambrosio M. Valle. Morón, 24 de noviembre de 2010. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 2.380 / mar. 11 v. mar. 14

POR 3 DÍAS – La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3, Dra. Analía Beatriz Sala, secretaria a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Adriana Claudia Fariña, del Departamento Judicial Morón, sito en calle Brown y Colón, 3er piso, sector I de la ciudad y partido de Morón, ha dispuesto con fecha 27 de abril de 2010 citar y emplazar por diez días al demandado FOOD CHAIN S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial en caso de incomparencia (Arts. 5 y 18 Dec. Ley 9.122, to Ley 13.406). Adriana Claudia Fariña, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.381 / mar. 11 v. mar. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, sito en Colón N° 151, 1° piso cuerpo "D" de la ciudad y partido de Morón, cita por diez días a MIGUEL ÁNGEL GRAMAJO, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Iturraspe Nélide Yolanda C/ Navia Alberto y Otro S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 47.452), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 20 de diciembre de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

C.C. 2.387 / mar. 11 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, internamente a mi cargo, en los autos caratulados: "De Nicolo S.A.I.C. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 16/02/2011 se decretó la quiebra de "DE NICOLO S.A.I.C." CUIT 30-50073971-8. Hágase saber a los acreedores cuyos créditos sean de fecha posterior a la presentación en concurso (11/05/09), que deberán solicitar la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202, párrafo 1° LCQ. La sindicatura Di Santo Fazio Frumendo Bouillet, con domicilio constituido en la calle Av. Santa Fe 2274, Piso 9°, Dpto "C" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá presentar el informe adecuatorio y el informe general (arts. 39 y 202 párr. 2° L.C.Q.) el día 09 de agosto de 2011. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos inefica-

ces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 22 de febrero de 2011. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 2.371 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicoo, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, en los autos Dellacasa Noemí Alicia s/ Quiebra Indirecta (Pequeña), expediente N° 25253, hace saber con fecha del 15/09/2010 se ha decretado la Quiebra de DELLACASA NOEMÍ ALICIA L.C. 3.998.513. Síndico designado: Amílcar Osvaldo Peinado, con domicilio constituido en Olavrría 386, Quilmes. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 2.392 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – En mí carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, a la causa N° 33.622 s/ Alfarina, Rocío y Facundo s/ art. 10 Ley 10.067 a fin de solicitarle la publicación de la siguiente resolución "San Isidro, 22 de febrero del 2011. Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar el Estado de Abandono de ROCÍO ESTEFANI, FACUNDO EZEQUIEL y ROSARIO NICOLE ALFARINA por parte de sus progenitores Dn. Jorge Alfarina (DNI 13.737.101) y Da. Luisa Argentina Cuenca (DNI 17.083.438) de conformidad con lo preceptuado en los Art. 3, 12, 20 y 21 de la CDN y Art. 317 del C. Civil por corresponder. Declarar en estado de Adoptabilidad a Rocío Estefani Alfariña (DNI 47.832.656) Facundo Ezequiel Alfariña (DNI 46.638.915) y Rosario Nicole Alfariña (DNI 47.832.696) de conformidad con lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. Dese cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. Librese oficio al Sr. Director Boletín Oficial Deptal. a fin de solicitar la publicación por el término de 5 días de la presente resolución en virtud de no constar el autos el actual domicilio del progenitor de los niños. Fdo Dra. Patricia M. Klentak, Juez de Garantías del Joven, ante mi Dra. María Pia Román, Auxiliar Letrada". Dra. Patricia Mabel Klentak, Juez. San Isidro, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.375 / mar. 11 v. mar. 17

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, en los autos "Merodio María Delfina y Otro C/ Contreras Gustavo Andrés y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal de Dominio de Inmuebles", Expte. 108566, cita y emplaza por 10 días a partir de la última publicación a GUSTAVO ANDRÉS CONTRERAS y Herederos y/o Acreedores de TULIO AUGUSTO, JOSÉ AUGUSTO, CÉSAR ADOLFO LIMOUSIN Y DELIA SILVESTRE DE SAGASTIZABAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 9 de febrero de 2011. Ana María Dolcet, Secretaria.

L.P. 16.612 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón, sito

en la calle Almirante Brown esquina Colón, Provincia de Buenos Aires, cita para que en el plazo de cinco días, ADRIÁN JESÚS CAMPOS (D.N.I. 27.080.468), comparezca personalmente a oponer excepciones legítimas que considere con derecho en la forma y con el apercibimiento previsto por el Art. 540 del C.P.C.C. y para que en igual término constituya domicilio procesal, en los autos caratulados "HSBC Bank Argentina S.A. C/ Campos Adrián Jesús S/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Buenos Aires, 21 de octubre de 2010. Fernanda Fabián, Secretaria.

L.P. 16.625 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por diez días a JUAN PEDRO SCATTINI Y CENRA, CARLOS CELSO JOSÉ SCATTINI Y CENRA, CELCIA SCATTINI Y CENRA, PEDRO CÉSAR SCATTINI Y FONTANA Y MARÍA MARTA SCATTINI, para que contesten la demanda en autos caratulados "Ruelli José Luis y Otro C/ Scattini y Cenra María Marta y Otros S/ Usucapación", y para hacer valer sus derechos sobre inmueble matrícula 234.861 (055) de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. O, Manzana 1133, Parcela 22, Partida catastral N° 5533, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. La Plata, 23 de febrero de 2011. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 16.723 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "BBVA Banco Francés S.A. C/ Lucero, Paola Mariela S/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 45.265, cita y emplaza a la señora PAOLA MARIELA LUCERO, DNI. N° 26.423.530, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los mencionado autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Pergamino, 12 de noviembre de 2010. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.649 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Giovanetti José Omar C/ Díaz Oscar José y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal, Usucapación" Expte. N° 79.544 cita y emplaza por diez días al Sr. OSCAR JOSE DÍAZ, JUAN ANTONIO DÍAZ Y JUAN MANUEL DÍAZ y/o quien y/o quienes se consideren con derecho al bien que se intenta prescribir, sito en la ciudad de san Nicolás que de acuerdo al plano 98-18-2009 es la parcela dieciséis "a" de la manzana siete, que mide: 30 mts. de frente NO y contrafrente SE por 60 mts. en ambos costados NE y SO con una superficie: de 1.800 metros cuadrados, linda: Frente NO con calle colectora de por medio con ruta Nacional 188, contrafrente SE con partes de parcelas 7 "a" y 7 "b" y 8 "a", costado NE con parcelas 18 y costado SO con parte de parcelas 15 y 12. Nomenclatura catastral Circ. IX, Sec. H, Mza. 16 "a" parcelas 16-17 partida origen 098-1.532. Dominio N° 205 Año 1960 partido de San Nicolás, para que comparezcan a tomar la intervención y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás, 8 de febrero de 2011. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.650 / mar. 11 v. mar. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Pte. R.S. Peña 1211, Piso 2., de Capital Federal, hace saber: que con fecha 27/12/2010 se declaró abierto el concurso preventivo de FRILOBOS S.A. CUIT N° 30-70906918-3 fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley 24.522: hasta el 29/03/11 para que los acreedores presenten ante el síndico Cavalieri Juan Emilio, con domicilio en Córdoba 904, 9° "C" piso de Capital Federal, Tel. (54-11) 4311-

6004, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus títulos y convócalos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el 2/12/11; informes previstos por el art. 35 y 39 para los días 10/05/11 respectivamente. Buenos Aires, 21 de febrero de 2011. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.241 / mar. 4 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, hace saber que en los autos caratulados "Durán Antonio Omar s/ Quiebra (pequeña)" Expediente 25298-9 con fecha 21 de febrero de 2011 se ha decretado la conversión a concurso preventivo de ANTONIO OMAR DURÁN, DNI 4.398.088, ratificando al Síndico designado en autos Contador Pedro Ramón Arceygor; debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos por los acreedores, en la forma prevista por el art. 32 de la Ley 24.522, en el domicilio de la calle 7 N° 943 Oficina 43 de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. hasta el día 20/04/11. Hágese saber que se ha decretado la inhibición general de bienes del concursado. Fijarse los días 9 de junio y 9 de agosto de 2011 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Fijase el plazo del período de exclusividad hasta el día 14 de febrero de 2012 y la audiencia informativa para el día 29 de diciembre de 2011. La Plata, 25 de febrero de 2011. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.256 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 10 a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Sec. Única a cargo de Lilia B. Golik, Dpto. Judicial de San Isidro, informa por 5 días que el 7/12/10 se abrió el concurso preventivo de SERVICOMI S.R.L. (30-69697940-1) 9 de Julio 2010, PB, Pdo de Pilar, Prov. de Bs. As; designándose síndico a Mauricio León Zafran, con domicilio en calle Martín Rodríguez 1818, Villa Adelina, Bs. As. (4373-0331/ 5331-7788) Se hace saber siguientes fechas: Verif. de créditos art. 32 LCQ hasta el 18/4/11 Presentación de informe Arts. 35 y 39 LCQ: 2/6/11 y 14/7/11 respectivamente; Dictamen Art. 36 LCQ 16/6/11; Presentación de agrupamiento y clasificación de acreedores verificados y declarados admisibles: 30/06/11; Res. de Categorización Art. 42 LCQ 26/8/11; Presentación de Propuesta de Acuerdo hasta el 14/02/12; Audiencia informativa Art. 45 LCQ: 3/2/12 a las 8:30 hs en sede del Tribunal, sito en la calle Ituzaingó 340 7°. San Isidro, 18 de febrero de 2011. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.254 / mar. 9 v. mar. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Sec. Única, en los autos caratulados: "Ferro Ricardo Jorge s/ Concurso Preventivo" (Expte. 117609), se hace saber que el día 25 de octubre de 2010, se ha dispuesto la conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de RICARDO JORGE FERRO, DNI. N° 10.970.073, con domicilio real en la calle 5 e/ 14 y 16, Barrio San Patricio de MdP., habiéndose fijado hasta el día 30 de marzo de 2011 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación. Síndico: Carlos Luis Demáscico, en la calle Rodríguez Peña N° 3135 1° "C", los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Guillermo E. Schaab, Secretario. Mar del Plata, 4 de febrero de 2011.

M.P. 33.012 / mar. 10 v. mar. 16

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Valdez Carina Daniela y Carina Gisela s/ Adopción Plena" cita y emplaza a la Sra. CONCEPCIÓN MARÍA VALDEZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a primera

audiencia, en los presentes actuados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. San Martín, 2 de agosto de 2010. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.I. 38.471 / mar. 11 v. mar. 14

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Giustozzi Francisco Adrián S/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 111951, con fecha 6 de abril de 2010 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FRANCISCO ADRIÁN GIUSTOZZI, con D.N.I. N° 24.666.466, con domicilio en calle Perú N° 40, Depto. 1, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado el día 23 de marzo de 2011 como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico, Cdora. Ana María Battaglia, con domicilio constituido en calle Sarmiento N° 548 los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Y los días 25 de abril de 2011 y 23 de junio de 2011 en los que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos que establece el art. 35 y el informe general del art. 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.176 / mar. 3 v. mar. 11

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón y Brown, piso 2° de Morón, cita a CATALINA SACCA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble de los autos "Salinas Ricardo Alberto c/ Sacca Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte. N° 35280), cuyos datos catastrales son Circunscripción IV, Sección E, manzana 216, parcela 5, inscripción de dominio F° 2279 de 1972; medidas y Linderos: 10,10 m. de frte al NE. con calle; 10,10 m. de cfte. al SO con lote 15; 27,26 m. de costado al NO. con parcela 2; 27,26 m. de costado al SE. con lote 6, sito en la calle Schumann 1991 del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Para que en término de diez días comparezcan en autos a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 28 de diciembre de 2010. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 60.587 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Méndez, Oscar Julio y Otros c/ Pereira o Pereira y Gómez, Silverio y Otro s/Usucapación", cita y emplaza a PEREIRA o PEREIRA GÓMEZ SILVERIO y PEREIRA o PEREIRA GÓMEZ JUSTINO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Circ. I, Sección E, Mza. 339, Parcela: 14f, Matrícula: 32151 Partido de Morón) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 8 de febrero de 2011. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 60.624 / mar. 11 v. mar. 14

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE POCHIERO. San Justo, 9 de noviembre de 2010. Dra. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

Mn. 60.215 / mar. 11 v. mar. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Mercedes, en autos caratulados: "Gelso, Miriam Graciela c/ Brocal, Víctor y otros s/ daños y perjuicios". Exp. N° 116.322" cita a MAIMO ADOLFO ANDRÉS, para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes, 14 de febrero de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.216 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes (B), interinamente a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única, cita por diez (10) días a CLARA ANGÉLICA TABORDA DE ZUNINO (D.N.I. 4.775.843) y RAÚL OSCAR ZUNINO (L.E. 4.970.689) con último domicilio conocido en calle Alsina N° 197 del partido de Chivilcoy (B), a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Taborda de Zunino Clara Angélica y otro s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 84.019), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso (conf. Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes (B), 23 de septiembre de 2010. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.210 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a ALBERTO HERNÁN AROZAMENA D.N.I. 23.153.148, para que en el término de diez días comparezca al proceso a estar a derecho, oponga excepciones y; constituya domicilio que le corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arozamena Alberto Hernán sobre prepara vía ejecutiva" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de pobres ausentes para que lo represente. Elisa F. Marcelli, Secretaria.

Mc. 66.176 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes (B), cita y emplaza a JULIA AMELIA DEL RÍO ITURRALDE y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos en el juicio "Medina, Oscar Ángel c/ Del Río Iturralde, Julia Emilia s/ Prescripción Adquisitiva" (Exp. N° 78.685), sobre el inmueble NC: Circ. I, Secc. D, Qta. 22, Manz. 22-c, Parcela 1, Dominio F° 211 año 1943 - Luján, ubicado en esquina de Rodolfo Moreno y J.J. Paso, para que comparezca a tomar intervención dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes (Bs. As.), 15 de febrero de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.198 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo, del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaría Única, a mi cargo del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Varela Pedro Manuel s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 70.061), cita por diez (10) días a los herederos de PEDRO MANUEL VARELA (DNI: 13.957.078), para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso (conf. Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes (B), 5 de noviembre de 2010. Elisa F. MARcelli, Secretaria.

Mc. 66.209 / mar. 10 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio (B) cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de don ANTONIO SALVADOR CAMPEGLI y de doña ADELINA CARMELA BUONANNO. Nueve de Julio, 30 de noviembre de 2010. Raúl Alfredo Granzella, Secretario.

Mc. 68.580 / mar. 10 v. mar. 14

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita a la propietaria y/o sus sucesores universales y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en el Partido de Ramallo, Nom. Cat. Circ. I, secc.B, Mza. 111, Parcela 1, según plano 087-000014-2008, Part. Inmob. N° 1519-4, Inscr. de Dominio N° 5538 Folio 2177v del año 1889; para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en los autos "GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO c/ Coronel, Ciriaca s/ Usucapión", Expte. N° 8864, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Ramallo, 11 de febrero de 2010. Fdo. María Eugenia Sbafo. Abogada. Secretaria.

S.N. 74.011 / mar. 11 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza a EULOGIA JUMILLA de VÍCTOR, herederos de PASCUAL ALFONSO CORRO y herederos de EULOGIA OJEDA DE VÍCTOR y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Arrecifes, que se intentan prescribir, designados catastralmente como Circ. I, Sec. B, Qta. 16, Mza. 16 c, Parcs. 24, 25, 26, 27, 28 y 29, inscripto el dominio en las matrículas 11.586, 11.587, 11.588, 11.589, 11.590 y 10.716, respectivamente, del Reg. del Pdo. de Arrecifes, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho en autos "Sánchez Antonio Ramón C. Jumilla de Víctor Eulogia y otros s/ Usucapión" (exp. 14.736) y contesten la demanda bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que los represente y defienda. Arrecifes, 26 de noviembre de 2010. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.

S.N. 74.014 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, atento a lo ordenado en los autos "Grigioni, Matilde Cecilia y otro c/ Correa, Martín s/ Usucapión", Expte. 32281; cita y emplaza por diez (10) días a herederos del Sr. MARTÍN CORREA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ruiz Moreno N° 1050 de la localidad de San Pedro, designando catastralmente según plano 99-0048-2009- como C.I, Sección D, Manzana 315, Parcela 5 a, Superficie 470,32 m2, Partida Inmobiliaria N° 099-004687-5, inscripción dominial: Folio 253 del año 1930, Partido de San Pedro. Descripción según título: Solar D, Manzana 41, nomenclatura catastral: CI, S.D, Mza. 315, parcela 5 partido de San Pedro. En caso de que los citados no comparecieren a tomar intervención y estar a derecho en este juicio, se dará intervención al Defensor Oficial que corresponda. En San Nicolás, a los 29 de noviembre de 2010. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado, Secretario.

S.N. 74.034 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia de San Nicolás cita y emplaza por dos días a BUENAVENTURA RAMÍREZ CÉSAR C.I. 6890214, para que comparezca a tomar la intervención que le correspondiere en los autos caratulados "Díaz Galeano Myrian Serafina c/ Buenaventura Ramírez César s/ Divorcio" (Art. 214 inc. 2 C.C.) Expte. N° 14.394, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que lo represente. San Nicolás, 11 de febre-

ro de 2011. María Alejandra Sívori, Juez de Familia. Guillermo M. Bragolia, Abogado - Secretario.

S.N. 74.027 bis / mar. 11 v. mar. 14

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano 141 2do. piso, Dolores a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, cita por cinco días a los herederos de INÉS ESTELA SUDANO DE ABAURREA para que concurran a estar a derechos en autos caratulado "Alonso Leandro Martín c/ Sudano de Abaurrea Inés Estela s/ Incidente Ejecución Honorarios" Expte. N° 57716, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 53 del CPCC de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dolores, 30 de septiembre de 2008. Marisa A. Strada, Secretaria.

Ds. 79.073 / mar. 10 v. mar. 11

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única, a cargo del Dr. Francisco J. Moyano del Departamento Judicial de Zárate Campana, en autos "Sajnin Juan c/ sucesores de Sartori Ángel Carlos y de Sartori José Eliseo s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 15.075/09" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los Sres. ÁNGEL CARLOS SARTORI y JOSÉ ELISEO SARTORI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos inscripto con nomenclatura catastral, Circunscripción: IV; Sección Rural; Parcela: 380 "e". Partida 26478, a fin de que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Francisco Moyano, Secretario.

Z-C. 83.071 / mar. 11 v. mar. 14

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes" sito en calle Alvear 465 1° piso de Quilmes, en los autos "Paz Hipólito Jesús y otra c/ La Colina S.A.C.I. y C. s/Prescripción Adquisitiva / Usucapión" notifica por este medio a la demandada de autos, la parte dispositiva de la sentencia recaída en los presentes que luce a fojas 149/152. "Quilmes, 5 de noviembre de 2010. y Vistos:..Resulta:..Y considerando:..Por ello, lo dispuesto por los Arts. 2351, 2375, 2384, 4015, 4016 del Cód. Civil y Ley 14.159, Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovida por Hipólito Jesús Paz y Sabina Moreno, contra LA COLINA SACI y C.; respecto del inmueble sito en la calle 316, esquina 368 B de Ranelagh, partido de Berazategui, designado catastralmente como Circunscripción IV, Secc. T, Manzana 67 b Parcela 6, inscripto al dominio bajo el N° 7729/7730, del mismo partido y cuyas medidas, linderos y superficie surgen del plano de mensura que se adjunta a fs. 20, aprobado por la Dirección de Geodesia de esta Provincia, debiendo librarse una vez que se encuentre firme el presente y cumplido con el Art. 21 de la Ley 6.716 y demás obligaciones impositivas, oficios al Registro de la Propiedad para que cancele la inscripción de dominio existente y libere nueva a favor del actor con el respectivo folio de seguridad. 2°) Costas a la demandada (Art. 68 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios para su oportunidad (Art. 27 inc. a Ley 8.904). Déjase constancia que la notificación a los accionados se realizó por publicación de edictos conforme Arts. 145, 681 del CPCC). Reintégrese por Secretaría la documentación oportunamente reservada. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel P. Zapa, Juez". Quilmes, 15 de diciembre de 2010. Fabián A. Guerrero, Aux. Let.

Qs. 89.151 / mar. 11 v. mar. 14